

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12024 BARCELONA

EDICTO

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Barcelona,

Hago saber que:

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario abreviado tramitado bajo el nº 70/2016A de la entidad mercantil AT 193, S.A., con CIF A60148418, se ha dictado auto firme de fecha 26 de febrero de 2020, en el cual se acuerda la conclusión por insuficiencia de la masa activa de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 28 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A200014635-1